

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

81**CIEMPOZUELOS****LICENCIAS**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación de Impacto Ambiental de la Comunidad de Madrid, se someten a información pública por un período de veinte días, los contenidos íntegros de los expedientes sujetos al procedimiento de evaluación ambiental de actividades que se indican, significando que cualquier persona o entidad que pueda verse directamente afectada por el desarrollo de dichas actividades podrá, a la vista de estos, formular, mediante escrito dirigido a la Concejalía de Medio Ambiente y presentado a través de los registros generales de este Ayuntamiento, cuantas alegaciones estime convenientes en defensa de sus intereses.

Expediente 60/2010.—Incoado a instancias de don Gregorio San José Garrido, para actividad de gimnasio, en la calle Lope de Vega, número 10.

Expediente 61/2010.—Incoado a instancias de “Talleres Karfen, Sociedad Limitada”, para actividad de taller de reparación de vehículos automóviles, en la calle Moreras, parcela 3, nave 16, polígono industrial “Camporosso-Sur”.

Ciempozuelos, a 18 de agosto de 2010.—El alcalde en funciones, José Carlos Boza Lechuga.

(02/8.727/10)